I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 000456 /2011

Cerrillos, 31 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1654/2011; el Ordinario Nº503/0275/2011 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario Nº77/2011 de la Directora de la escuela "Pedro Aguirre Cerda"; la fotocopia de la solicitud del Instituto Profesional AIEP de la Universidad Andrés Bello; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional de doña **KARINA PAZ JIMENEZ CORNEJO,** cédula de Identidad N°15.937.263-4, alumna egresada de la carrera Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP.

2. Doña **KARINA PAZ JIMENEZ CORNEJO**, realizará su Práctica Profesional de 225 horas cronológicas, a contar de marzo de 2011, en la escuela "Pedro Aguirre Cerda", bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

3. El Departamento de Recursos Humanos DAEM elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Establecimiento Educacional "Pedro Aguirre Cerda"
Página Web.